

no á proporcionarse estos caudales , ha de consistir en el punto preciso de si aquellos interesados tienen el fondo suficiente para asegurar dichas ventajas á los emprendedores.

Para demostrar que pueden ser estas las mas exôrbitantes , bastará tener presente , lo que se ha dicho de que aquel territorio pierde anualmente en las tierras de cultivo cinco millones de reales , que componen en cada seis los treinta del coste , en que se regula la obra : que los montes valdíos reducidos á cultivo , y con riego tendrian un aumento de veinte y un millones y setecientos mil reales en cada año , sin contar otro producto que el de granos , y que por consiguiente con el aumento solo de un año , y medio se podria hacer la obra proyectada.

Sobre estos antecedentes , y sin atender por ahora á los demas beneficios que se han indicado , podria cotejarse de paso el gasto con la utilidad del Proyecto , y resultaria , que por